# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

**Rectorado**

Encarnación, 04 de abril de 2017.-

**RESOLUCIÓN REC Nº 056/2017.-**

## VISTO:

El memorando presentado por la Arq. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, peticionando la ampliación del plazo para la ejecución de la Obra con la empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L, representado por el Ing. Juan Guillermo Esteche Riveros y por la Ing. Com. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz según contrato PBS/LPN/25/2015 "Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción de Estacionamiento UNI Campus – Plurianual 2015 – 20106 – LOTE I – ID Nº 297.361", debido a las inclemencias del tiempo (lluvias), por 120 (ciento veinte) días, conforme se ha verificado los datos meteorológicos de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la DINAC; y ----------

## CONSIDERANDO:

Que, el Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, Lic. Miguel Martínez Basualdo, ha emitido el Dictamen Nº 14/2017, por el cual recomienda al Señor Rector autorizar la prórroga con sentido de prudencia, en las condiciones solicitadas por la Dirección de Planificación de la UNI.----------

Que, a su vez, la Abg. Hirmina Arce de Martínez, Jefa de Asuntos Legales de Unidades Académicas, ha presentado el Dictamen Nº 16/2017, por el cual recomienda al Rector autorizar la ampliación del plazo de la ejecución de la obra por el plazo mencionado precedentemente.---------

Que, el Contrato de Construcción establece en el artículo 10, inciso "c" lo siguiente: *"En los casos fortuitos o de fuerza mayor que se hacen referencia en la cláusula, los periodos de entregas parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente el número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor".*----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

**POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** ----------

## RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la suscripción de una Addenda al Contrato PBS/LPN/25/2015 celebrado con la empresa SAN **BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L,** representado por el Ing. Juan Guillermo Esteche Riveros y por la Ing. Com. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz referente a la *"Construcción del Ala Este del Bloque 7 y Construcción de Estacionamiento UNI Campus – Plurianual 2015 – 20106 – LOTE I – ID Nº 297.361"*, a fin de realizar la ampliación del plazo de ejecución de las obras, el cual se extiende por un periodo calendario 120 (ciento veinte) días por lluvias, computados desde el 05 de abril de 2017, de conformidad al Informe de la Dirección de Planificación, al Dictamen Nº 14/2017 de la Auditoria Interna y al Dictamen Nº 16/2017 de la Jefatura de Asuntos Legales de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector